



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA, POR OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnico de Gestión de la Diputación de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre, designado por Decreto 2025-4179, una vez celebrado el acto de apertura de plicas, en sesión celebrada el día 10 de marzo, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas contra las calificaciones provisionales del segundo ejercicio de la convocatoria referida en el encabezamiento, de forma individualizada y remitir resolución al respecto, del Tribunal Calificador, a los interesados.

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de calificaciones del segundo ejercicio de oposición de la convocatoria para la provisión de cinco plazas de Técnico de Gestión, de conformidad a lo siguiente:

Nº PLICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
2523	DANIEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ	5,69
2524	GONZALO ALONSO SÁNCHEZ	NO APTO
2525	CLARA ISABEL COLLADO DÍAZ	5,5
2526	JUDIT COB GARCÍA	7,1
2527	LAURA GONZÁLEZ MORENO	5,82
2528	IRENE GONZÁLEZ MESÓN	6,16
2529	LAURA HERNÁNDEZ PÉREZ	NO APTO





2530	ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ LASO	5,9
2532	MARTA VALLEJO FERNÁNDEZ	NO APTO
2533	M. ^a NIEVES SÁNCHEZ ÁLVAREZ	NO APTO
2534	RAQUEL SÁEZ ÁLVAREZ	NO APTO
2535	FÉLIX IGNACIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	NO APTO
2536	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	7,33
2537	CRISTINA MUÑOZ YUSTE	NO APTO
2538	IRENE PÉREZ BLÁZQUEZ	NO APTO
2539	JUAN ANTONIO PÉREZ-CHAO GONZÁLEZ	5,4
2540	SORAYA PÉREZ GARCÍA	6,02
2542	ELENA MARÍA TRUJILLO CUMPLIDO	NO APTO
2546	CARLOTA BLÁZQUEZ GARCÍA	5,4
2547	SARA CABRERO MARTÍN	6,3





2548	JOSÉ LUCAS GARCÍA SÁNCHEZ	NO APTO
2549	ÁLVARO GARCÍA MARTÍNEZ	NO APTO
2550	ALFONSO CARLOS HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ	NO APTO
2551	LUCÍA JIMÉNEZ MORETA	NO APTO
2552	MARÍA ARÁNZAZU GONZÁLEZ-NOVO SAN PEDRO	NO APTO
2553	ESTHER JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	5,6
2554	RAÚL LÓPEZ VEGA	5,6
2555	IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ	5,76
2556	BEATRIZ JIMÉNEZ MUÑOZ	NO APTO
2557	JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ	NO APTO

TERCERO.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición a la realización del **TERCER EJERCICIO** en la fecha, hora y lugar que a continuación se indica:

FECHA: 18 de marzo de 2026

HORA: 10:00 horas

LUGAR: AULA 8 del Edificio Universidad Católica de Ávila.
(C/ Los Canteros S/N, 05005, Ávila)

De conformidad a la Base Sexta (apartado 6.1) de la convocatoria, el tercer ejercicio consistirá en lo siguiente:





“Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal de Selección sobre las materias que componen el programa de la Convocatoria y sobre las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, en el plazo máximo de dos horas, pudiendo la persona aspirante auxiliarse de textos legales en su resolución.

El ejercicio deberá redactarse de forma legible para el Tribunal de Selección. Las personas aspirantes podrán ser convocadas para su lectura en sesión pública ante el Tribunal de Selección, quien podrá formular preguntas o aclaraciones a la persona aspirante sobre el ejercicio desarrollado, y durante diez minutos como máximo.

Se valorará la claridad y orden de las ideas, la capacidad interpretativa de la normativa vigente al tiempo de realización del ejercicio; junto a la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones al mismo.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos sobre una calificación total de diez. Los aspirantes que no obtengan dicho mínimo obtendrán la calificación de “No apto”.

Las calificaciones del ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, junto a la exposición física de las mismas y su inserción en la Página Web de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.”

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en el art.122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

